

BASES TÉCNICAS DEL PROGRAMA

“Incentivos Emprendedores IGS 2024”

Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux

En Santiago, a 15 de abril del año 2024, el **Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux**, Corporación de Derecho Privado del giro enseñanza en Institutos Profesionales, RUT N°82.920.700-1, representado por su Rector don Patricio Arturo Gaete Maureira, chileno, casado, ingeniero en administración de empresas, cédula de identidad N°13.046.265-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Agustinas N°1476, Piso 10, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente el “Instituto”, “IGS” o “Instituto Guillermo Subercaseaux”, quien ha establecido las siguientes Bases Técnicas del programa denominado **“Incentivos Emprendedores IGS 2024”**.

1) PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS.

1.1) Organización de la Convocatoria.

El **Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux**, a través de su Unidad de Acompañamiento Estudiantil (UAE), de su Unidad de Innovación (UI) y de la Unidad de Vinculación con el Medio (VcM), ha dispuesto un programa de incentivos denominado **“Incentivos Emprendedores IGS 2024”**, en adelante el “Programa”, dirigido a estudiantes y miembros de la comunidad Alumni, entendiéndose por estudiantes a aquellos alumnas o alumnos regulares de carreras presenciales o semipresenciales del Instituto y por miembros de la comunidad Alumni IGS, a egresados(as) y titulados(as) de cualquiera de sus Sedes.

1.2) Objetivo de la Convocatoria.

La Convocatoria tiene por objetivo seguir promoviendo e instaurando una cultura de innovación y emprendimiento en la comunidad estudiantil del Instituto que contribuya a fortalecer la formación de estudiantes para mejorar su empleabilidad, con el objetivo de aportar conocimientos y capacidades a los estudiantes y titulados (as) del Instituto, que tienen un emprendimiento. De esta forma queremos contribuir a su crecimiento, consolidación y/o formalización, por lo que se convoca a las y los estudiantes y a la comunidad Alumni IGS que posean un emprendimiento, a formalizarlos, posicionarse en redes sociales, ofrecer alternativas de pago a sus clientes y participar de ferias externas, presentando la respectiva evidencia, de acuerdo con los antecedentes definidos en las presentes Bases en el punto 2.1) del numeral 2) INCENTIVOS.

1.3) Vigencia.

El plazo para gestionar este incentivo se extenderá desde las 12:00 hrs. (medio día) del jueves 2 de mayo y hasta las 23:59 hrs. del 30 de septiembre o hasta que los fondos destinados para este programa se extingan.



1.4) Difusión.

El programa será comunicado y difundido desde el 22 de abril 2024, a través de los siguientes medios:

Plataforma IEB Virtual : <https://iebvirtual.cl/>

Facebook institucional : <https://www.facebook.com/institutosubercaseaux/>

Sitio web institucional : www.isubercaseaux.cl

LinkedIn Instituto Guillermo Subercaseaux: <https://www.linkedin.com/school/instituto-guillermo-subercaseaux/mycompany/>

LinkedIn Instituto Guillermo Subercaseaux – Alumni: <https://www.linkedin.com/in/instituto-guillermo-subercaseaux-alumni-086636186/>

Instagram Institucional: @institutosubercaseaux

Instagram Institucional UAE: @uae_igs

1.5) Publicidad de las bases.

Las presentes Bases se encontrarán a disposición del público en los siguientes canales:

IEB Virtual : <https://iebvirtual.cl/>

Sitio web institucional : www.isubercaseaux.cl

2) INCENTIVOS

2.1) Los incentivos a considerar son los siguientes:

Tabla N°1 Incentivos

TIPO DE INCENTIVO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS (EVIDENCIA)	INCENTIVO / APOYO INDIVIDUAL
Formalización del emprendimiento	Formalizar el emprendimiento como constitución de empresa ante el SII	Documento que acredite la formalización del emprendimiento en el SII: Certificado de Iniciación de Actividades realizada en fecha reciente, durante la vigencia de estas bases. Si se formaliza como empresa, requiere adjuntar Certificado de Constitución de la Empresa o Certificado de Vigencia.	\$30.000



Posicionamiento del emprendimiento en Instagram (IG)	Documentar la contratación de un servicio de asistencia técnica de una empresa o profesional formalizado, en el área de marketing o comunicaciones digitales, para posicionamiento y evidenciar aumento en seguidores en IG	Presentar documento de Boleta o Factura de servicio contratado, con fecha dentro de la vigencia de estas bases. Evidencia de seguidores en IG antes y después de ejecutar programa de posicionamiento, y haber aumentado en más de 100 seguidores, dentro de 2 meses: Imágenes de la portada del Instagram del emprendimiento con número de seguidores y la fecha en que fue tomada la imagen, antes y después de la asistencia técnica.	Hasta \$50.000
Incorporación de medios de pago digital en el emprendimiento	Subsidio al costo de contratación del servicio de medio de pago digital	Factura o Boleta de contratación del servicio a nombre del emprendimiento o el emprendedor IGS, de fecha reciente, durante la vigencia de estas bases.	Hasta \$50.000
Participación en Ferias externas de emprendedores	Promoción a la participación en Ferias de emprendedores en espacios públicos, distintas al IGS	Documento formal de entidad organizadora en donde acredite la participación del emprendedor IGS, la fecha de participación, y el costo pagado correspondiente al cupo en la feria.	Hasta \$50.000

Fuente: Elaboración Propia.

3) PROCESO DE POSTULACIÓN.

3.1) Requisitos.

Tendrán la calidad de "participantes" a este programa, quienes cumplan los requisitos señalados a continuación:

- Estudiantes del Instituto que tengan la calidad de alumna o alumno regular y matrícula vigente en carreras presenciales o semipresenciales del Instituto, en cualquiera de sus Sedes (Santiago, Viña del Mar, Rancagua, Concepción, Temuco y Virtual), que formen parte del Programa Emprendedores IGS o que posean un emprendimiento registrado a su nombre.
- Miembros de la comunidad Alumni IGS, considerando como miembros a egresados y egresadas, así como también tituladas y titulados, que formen parte del Programa Emprendedores IGS o que posean un emprendimiento registrado a su nombre.



3.2) Formas de postulación.

- a. La postulación debe ser realizada de manera individual, presentando su emprendimiento, evidencia (documento de respaldo) e indicando a qué incentivo postula. (puede ser más de uno)
- b. El registro de las y los participantes al programa de incentivos se realizará al momento del envío de la postulación a través del formulario dispuesto para dichos fines.
- c. Los documentos para respaldar su postulación se encuentran señalados en el anexo de las presentes bases.

3.3) Etapas y plazos.

El presente Programa se desarrollará en tres (3) etapas, que se describen a continuación:

a. Etapa I: Postulación

En esta etapa los y las participantes podrán postular su emprendimiento adjuntando la documentación de respaldo, en el formulario dispuesto en el enlace del punto 3.4, registrando sus datos, respondiendo las preguntas que se solicitan (datos personales). Ver anexo.

No se considerarán como válidas las postulaciones que no hayan completado todos los campos requeridos del formulario de postulación y adjuntado la documentación de respaldo solicitada.

b. Etapa II: Evaluación

Periódicamente de manera semanal, se revisarán las postulaciones y requisitos, evaluando si procede el pago del incentivo postulado.

Una vez validado que se cumplen los requisitos solicitados, se procederá al pago del incentivo (os). En caso contrario, se informará las razones de la decisión.

c. Etapa III: Entrega del Incentivo

Cuando corresponda el pago de un incentivo, se tomará contacto vía correo electrónico con el emprendedor IGS, solicitando informe su cuenta bancaria a la cual será transferido el monto por el incentivo otorgado.

3.4) Proceso de Postulación

El proceso de postulación se llevará a cabo por medio del envío de un formulario, dispuesto en el siguiente enlace, al que debe acceder **utilizando su correo redieb.cl**:

<https://forms.office.com/r/PJX0H9Q9LR>

4) COMUNICACIÓN DE LOS (AS) GANADORES (AS)

El nombre de las y/o los ganadores serán publicados en los siguientes medios institucionales:

Plataforma IEB Virtual <https://iebvirtual.cl/>

Facebook institucional <https://www.facebook.com/institutosubercaseaux/>



Sitio web institucional www.isubercaseaux.cl

LinkedIn Instituto Guillermo Subercaseaux: <https://www.linkedin.com/school/instituto-guillermo-subercaseaux/mycompany/>

LinkedIn Instituto Guillermo Subercaseaux – Alumni: <https://www.linkedin.com/in/instituto-guillermo-subercaseaux-alumni-086636186/>

Instagram Institucional: @institutosubercaseaux

Instagram Institucional UAE: @uae_igs

5) DISPOSICIONES GENERALES.

5.1) Consultas.

Las consultas sobre este programa de incentivos deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a Orietta López Sagredo, Jefa (S) de la Unidad de Innovación, al correo olopez@isubercaseaux.cl, desde el inicio del programa hasta el penúltimo día de la misma.

5.2) Condiciones generales de participación.

El solo hecho de llenar el Formulario de postulación de la propuesta para participar en este programa, implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de éstas, por parte de alguna o algún participante implicará su exclusión y liberará al Instituto de toda responsabilidad en relación con cualquier obligación que pudiere haber contraído con dicho(a) concursante.

La participación de la/el postulante y su concurrencia a cada una de las etapas de este programa, implica una autorización expresa al Instituto por parte de las y/o los postulantes y las y/o los beneficiados, en su caso, para difundir y publicar, por sí o por intermedio de terceros, por cualquier medio y sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, las imágenes, nombres y declaraciones de las y/o los postulantes y de la/el, las y/o los beneficiados, sin costo alguno para el Instituto o para el tercero que actúe por encargo de éste y sin que ello autorice a la/el o las/los postulante y/o beneficiados a cobrar suma alguna por la difusión o publicidad.

De esta forma, la/el postulante autoriza desde ya y sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, para que los datos que entregue para su registro sean verificados por el Instituto, y que tanto éstos datos como sus declaraciones verbales o escritas, u otros similares sean usados por el Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux para fines promocionales o publicitarios ya sea antes, durante o después de su participación, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso, y para efectuar el tratamiento de sus datos de carácter personal con la finalidad de mantener un registro actualizado de participantes, al tenor de lo dispuesto en la letra o) del artículo 2° de la Ley N°19.628. La/el postulante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho o acción que eventualmente y de acuerdo con cualquier legislación correspondieren a ella/él, a sus representantes legales y a sus herederos o



causahabientes, contra el Instituto con motivo de su participación en este Programa bien del o los incentivos obtenidos.


Patricio Arturo Gaete Maureira
Rector
Instituto de Estudios Bancarios
Guillermo Subercaseaux

Bases Administrativas y Técnicas Convocatoria
"Incentivos Emprendedores IGS 2024"
OLS/RFG



ANEXO

Formulario de postulación al Programa de Incentivos (para postular debe ingresar con su correo electrónico redieb.cl)

<https://forms.office.com/r/PJX0H9Q9LR>

- 1) Nombre Emprendedor
- 2) Apellidos del Emprendedor
- 3) Rut del Emprendedor
- 4) Correo electrónico del Emprendedor (redieb.cl)
- 5) Correo electrónico del Emprendedor (otro correo opcional)
- 6) Nombre Emprendimiento que postula y breve descripción
- 7) Deje el Instagram @ del emprendimiento
- 8) Incentivo al que postula (si postula a más de uno, debe llenar un nuevo formulario por cada postulación)
- 9) Documentos de respaldo (debe dejar un archivo con la documentación que respalde su postulación)
- 10) Aceptación de las Bases (debe marcar en el formulario que ha leído y acepta las Bases del Programa)

